TRÁMITE NÚMERO: 1250

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCAM C& L CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 6494, DEL REGISTRO MERCANTIL 2015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C&L CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

K.T

Factura: 002-002-000014084

20151701035P05264

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P05264

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200523736	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIVANCO FIGUEROA GREIS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707349908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA ARIAS COSME RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702654482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101050993	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709938516	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800817563	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20010.00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notaría Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCAM C&L CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ
GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA
COSME RENE LUZURIAGA ARIAS
SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES
SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA

A FAVOR DE:

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

CUANTÍA:
US $ 20.010,00

DI: 4 COPIAS

C.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Diciembre del año dos mil quince, ante mi, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ y GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre si; por otra parte los cónyuges señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS y SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre si; por otra parte el señor SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles cuan en derecho se requiere para contratar y obligarse. Advertidos por mi, el Notario, sobre el alcance y objeto del presente instrumento, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones Sociales: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ con cedula de ciudadanía número cero dos cero cero cinco dos tres siete tres guion seis (020052373-6) y GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cuatro nueve nueve cero guion seis (170734990-6); los cónyuges señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos seis cinco cuatro cuatro ocho guion dos (170265448-2) y SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES con cedula de ciudadanía número uno uno cero uno cero cinco cero nueve nueve guion tres (110105099-3); y, SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA con cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve tres ocho cinco uno guion seis (170993851-6), y; por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO con cedula de ciudadanía número cero seis cero cero cero ocho uno siete cinco seis guion tres (060081756-3).- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA, quien es de estado civil soltero, plenamente capaces para

contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública celebrada el trece (13) de agosto del dos mil quince (2015), ante la Notaria Segunda del Cantón Machala Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintiséis (26) de agosto del dos mil quince (2015), se procedió a constituir la compañia PRODUCAM C&L CIA. LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10.000), dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una.- **DOS)** La Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015), con el consentimiento unánime del capital social reunido, autorizó expresamente a los señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS, SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA y EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ, CEDER a favor del señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO sus participaciones en los porcentajes se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1,670.00	16.70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,800.00	28.00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,200.00	22.00%

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: En consecuencia, LOS CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO, sus participaciones que les corresponden en la Compañía PRODUCAM C&L CIA. LTDA., conforme a los porcentajes y participaciones que se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1,670.00	16.70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,800.00	28.00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guarderas	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,200.00	22.00%

Instrumentada que sea la cesión de participaciones sociales, el capital social suscrito y pagado quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	3.330,00	33,30%
Carlos Federico Gortaire Montalvo	6.670,00	66,70%
TOTAL	**10.000,00**	**100,00%**

LOS CEDENTES, de manera expresa manifiestan que no se reservan nada para sí respecto de los derechos fundamentales de los socios, y especialmente los relativos al derecho de voto, derechos patrimoniales y económicos, derechos sobre utilidades retenidas correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, las suscripción de aumentos de capital y el derecho de suscripción referente del aumento de capital, tanto principales como accesorios, inherentes a las participaciones a negociarse .- **CUARTA .- PRECIO DE LA**

CESION DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO: El precio que cancela el CESIONARIO en favor de los CEDENTES por las participaciones que les corresponden en la Compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., conforme al detalle constante en la tercera de este instrumento, esto es SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (6,670) participaciones, que representan el sesenta y seis punto setenta por ciento (66.70%) de ese capital social, es de VEINTE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 20,010.oo), a razón de TRES DOLAR por cada participación.- Este valor cancela el CESIONARIO a favor de los CEDENTES en el presente acto, por las cantidades que a cada uno de ellos corresponde, al contado y en dinero de curso legal.- **QUINTA.- INDEMNIDAD Y EXIMENCIA DE RESPONSABILIDAD:** LOS CEDENTES declaran y garantizan a favor del CESIONARIO lo siguiente: En caso de que exista orden de autoridad competente por la cual se obligue al pago de multas, penalidades, glosas y en general penalidades que den lugar al pago o erogación de recursos a favor de autoridad o de terceros, por cargos que tengan origen especialmente por obligaciones o deberes formales de la compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., respecto de asuntos derivados de los ámbitos laboral, seguridad social, tributario central, tributario seccional, ambiental, inquilinato o comercial originados o generados con anterioridad a la fecha de suscripción de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

esta escritura pública, que no hayan sido reportados por los CEDENTES, o que no pudieran haber sido previstos por parte de los CEDENTES o del CESIONARIO, serán cancelados por los CEDENTES, en proporción a sus participaciones, sin que el CESIONARIO tenga que sufragar nada por tales conceptos para lo cual el CESIONARIO se obliga a informar inmediatamente el hecho a los CEDENTES.- El CESIONARIO, en cambio, en virtud de esta cesión de las participaciones sociales, asume todas las obligaciones derivadas de los ámbitos laboral, seguridad social, tributario central, tributario seccional, ambiental, inquilinato o comercial, que se presenten luego de la firma de esta escritura pública, incluidas las liquidaciones económicas a las autoridades y empleados que puedan ser reclamadas con posterioridad a la fecha de este acto notarial.- La cesionaria declara con esta oportunidad que se encuentra plenamente informada de las situaciones económicas - financieras de la Compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., del cumplimiento cabal de sus obligaciones patronales, tributarias de todo orden, y de funcionamiento de la Compañía.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes: **a)** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía PRODUCAM C&L Cía. Ltda., celebrada el veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015), en la cual todos los socios autorizaron en forma unánime la realización de esta cesión

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del D.M. Quito

de participaciones sociales.- **SEPTIMA.- RENUNCIA DE FUERO Y DOMICILIO:** Las partes acuerdan renunciar fuero y domicilio y acuerdan someterse a los jueces de lo Civil de Quito y al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección del actor.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:** El CESIONARIO queda expresamente facultada para obtener la aprobación y registros de esta cesión de participaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Machala y las marginaciones que correspondan. Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura, así como el trámite de inscripción y registro correrán de cuenta del CESIONARIO.- De estas cesiones, se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, y en el libro correspondiente de la Compañía.- **NOVENA.- ACEPTACION:** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Vallejo Salcedo, portador de la matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ
CC. 0200523736

GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA
CC. 1707349906

COSME RENE LUZURIAGA ARIAS
CC. 1702654482

SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES
CC. 1101060993

SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA
CC. 0709938516

(vienen firmas)

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto

(continúan firmas)

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

CC. 0600817563.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CIUDADANIA 0200523736 -6
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
23 SEPTIEMBRE 1959
002- 0326 00659 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1959

ECUATORIANA****** V4443144442
CASADO GREIS DUMILA VIVANCO FIGUEROA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDMUNDO CALERO
NELLY GONZALEZ
MACHALA 28/03/2008
28/03/2020
REN 0397706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038 - 0133 0200523736
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO
EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA PARROQUIA
1 ZONA
f.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1707349906

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO FIGUEROA
GREIS DAMILA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS COLS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CALERO GONZALEZ
EDMUNDO GUILLERMO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO BRICEÑO NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA LUZ ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-28
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1707349906<<<<<<<<<<<<<<<
630605F230928ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VIVANCO<FIGUEROA<<GREIS<DAMILA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEBRERO-2014

114

114 - 0085 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1707349906 — CÉDULA

VIVANCO FIGUEROA GREIS DAMILA

EL DATO
PROVINCIA
MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarde conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110105099-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARICELA BENAVIDES
SONIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
COSME RENE
LUZURIAGA ARIAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4334V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARICELA JOSÉ MARÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO
1101050993
CÉDULA

GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 9
TUMBACO
PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170993851-6
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
03 JULIO 1974
002- 0307 01391 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1974

ECUATORIANA****** V3333V3212
SOLTERO
SUPERIOR ING.AGRONOMO
COSME RENE LUZURIAGA
SONIA ISABEL GUARICELA
PEDRO MONCAYO 02/04/2008
02/04/2020
REN 2650542

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
032
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0152 1709938516
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
PARROQUIA
8
ZONA 1

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PRODUCAM C&L CIA. LTDA.
Ciudadela El Portal, vía Pajonal km 2.5
Machala, Ecuador.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C& L CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, de la Provincia de El Oro, siendo las dieciocho horas del día 20 de noviembre del 2015, en las oficinas de la compañía **PRODUCAM C& L CIA. LTDA**, ubicadas en la Ciudadela El Portal, vía Pajonal km 2.5, previa convocatoria a los socios, se reúne el cien por ciento del capital social de la misma, que son los socios señores Edmundo Guillermo Calero González, con cinco mil (5,000) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una; señor Cosme René Luzuriaga Arias, con dos mil ochocientas (2,800) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una; y, señor Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela, con dos mil doscientas (2,200) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, de manera que el capital social suscrito y pagado en numerario asciende a la cantidad de diez mil dólares (USD 10,000.00), que representa el cien por ciento del capital social.

Comprobado que existe el quórum legal que se establece en los Estatutos, es decir que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, por unanimidad los presentes deciden instalarse legal y formalmente en Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la junta el Presidente de la compañía el señor Cosme René Luzuriaga Arias, y actúa como Secretario el Gerente General señor Edmundo Guillermo Calero González.

Establecida la sesión, el Presidente pide que por secretaría se realice un listado de los socios presentes; el Secretario elabora la lista de los socios presentes, y constata que se encuentra el cien por ciento del capital social.

A continuación, el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Edmundo Guillermo Calero González, Cosme Rene Luzuriaga Arias, y Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela a favor del señor Carlos Federico Gortaire Montalvo**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente sesión y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

Único punto del orden del día.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES EDMUNDO *GUILLERMO* CALERO GONZÁLEZ, COSME RENE LUZURIAGA ARIAS, Y SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO:

Toma la palabra el socio señor Cosme Rene Luzuriaga Arias y solicita a la Junta autorización para ceder a favor del señor Carlos Federico Gortaire la cantidad de cinco mil (6,670) participaciones del capital social de la Compañía, de acuerdo a la solicitud realizada por los socios y que se describe a continuación:

Email: producamcl@gmail.com Tel. 099 186 1156 / 099 330 5440

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1.670,00	16,70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2.800,00	28,00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2.200,00	22,00%

Moción que es puesta a consideración de los socios, quienes luego de las respectivas deliberaciones, resuelven por unanimidad y por así convenir a sus intereses ceder a favor del señor Carlos Federico Gortaire Montalvo las cinco mil (6,670) participaciones en los porcentajes descritos en el cuadro anterior.

Una vez aprobada dicha cesión de participaciones, la nueva configuración de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	3.330,00	33,30%
Carlos Federico Gortaire Montalvo	6.670,00	66,70%
TOTAL	10.000,00	100,00%

Los socios de manera expresa manifiestan que no se reservan nada para sí respecto de los derechos fundamentales de los socios, y especialmente los relativos al derecho de voto, derechos patrimoniales y económicos, derechos sobre utilidades retenidas correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, las suscripción de aumentos de capital y el derecho de suscripción preferente del aumento de capital, tanto principales como accesorios, inherentes a las Participaciones a Negociarse.

Adicionalmente autorizan a que cada uno de los socios procedan a la celebración de las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones conforme a la ley.

Sin haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad. Terminada la sesión a las veinte horas, todos los socios, en unidad de acto, firman la presente Acta.

Sr. Cosme René Luzuriaga Arias
SOCIO – PRESIDENTE
C.C. 1702654482

Sr. Edmundo Guillermo Calero González
SOCIO - SECRETARIO
C.C. 0200523736

Sr. Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela
SOCIO
C.C. 1709938516

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PAGINA EN BLANCO

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DE ARCHIVO N: 20151701035O01313

Atenta a la solicitud formulada por el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo, con cédula de ciudadanía número 0600817563; confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCAM C&L CIA. LTDA., otorgado por EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ Y OTROS, a favor de CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO, que fue otorgada ante mí, con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince.- L.T.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 002-002-000014106

20151701035O01313

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701035O01313

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PRODUCAM C&LCIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200523736
VIVANCO FIGUEROA GREIS DAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707349906
LUZURIAGA ARIAS COSME RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702654482
GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101050993
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709938516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0600817563

OBSERVACIONES:	USD. $ 20.010,00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

2016-07-01-02-D000150

Notaria Segunda de Machala
Notariasegundademachalaeloro@gmail.com

RAZÓN: *Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C& L CIA.LTDA.*** *de fecha trece de Agosto del dos mil quince, celebrada ante la Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala..—*

Machala, 19 de Febrero del 2016

Factura: 001-003-000010675

20160701002O00150

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701002O00150

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2015, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCAM C&LCIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150701002P02498

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701005P05264

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1250

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCAM C& L CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 6494, DEL REGISTRO MERCANTIL 2015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C&L CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

K.T

Factura: 002-002-000014084

20151701035P05264

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P05264

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200523736	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIVANCO FIGUEROA GREIS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707349908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA ARIAS COSME RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702654482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101050993	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709938516	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800817563	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20010.00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notaría Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCAM C&L CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ
GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA
COSME RENE LUZURIAGA ARIAS
SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES
SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA

A FAVOR DE:

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

CUANTÍA:
US $ 20.010,00

DI: 4 COPIAS

C.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Diciembre del año dos mil quince, ante mi, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ y GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre si; por otra parte los cónyuges señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS y SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre si; por otra parte el señor SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles cuan en derecho se requiere para contratar y obligarse. Advertidos por mi, el Notario, sobre el alcance y objeto del presente instrumento, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones Sociales: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ con cedula de ciudadanía número cero dos cero cero cinco dos tres siete tres guion seis (020052373-6) y GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cuatro nueve nueve cero guion seis (170734990-6); los cónyuges señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos seis cinco cuatro cuatro ocho guion dos (170265448-2) y SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES con cedula de ciudadanía número uno uno cero uno cero cinco cero nueve nueve guion tres (110105099-3); y, SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA con cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve tres ocho cinco uno guion seis (170993851-6), y; por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO con cedula de ciudadanía número cero seis cero cero cero ocho uno siete cinco seis guion tres (060081756-3).- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA, quien es de estado civil soltero, plenamente capaces para

contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública celebrada el trece (13) de agosto del dos mil quince (2015), ante la Notaria Segunda del Cantón Machala Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintiséis (26) de agosto del dos mil quince (2015), se procedió a constituir la compañia PRODUCAM C&L CIA. LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10.000), dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una.- **DOS)** La Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015), con el consentimiento unánime del capital social reunido, autorizó expresamente a los señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS, SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA y EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ, CEDER a favor del señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO sus participaciones en los porcentajes se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1,670.00	16.70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,800.00	28.00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,200.00	22.00%

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: En consecuencia, LOS CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO, sus participaciones que les corresponden en la Compañía PRODUCAM C&L CIA. LTDA., conforme a los porcentajes y participaciones que se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1,670.00	16.70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,800.00	28.00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guarderas	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,200.00	22.00%

Instrumentada que sea la cesión de participaciones sociales, el capital social suscrito y pagado quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	3.330,00	33,30%
Carlos Federico Gortaire Montalvo	6.670,00	66,70%
TOTAL	**10.000,00**	**100,00%**

LOS CEDENTES, de manera expresa manifiestan que no se reservan nada para sí respecto de los derechos fundamentales de los socios, y especialmente los relativos al derecho de voto, derechos patrimoniales y económicos, derechos sobre utilidades retenidas correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, las suscripción de aumentos de capital y el derecho de suscripción referente del aumento de capital, tanto principales como accesorios, inherentes a las participaciones a negociarse .- **CUARTA .- PRECIO DE LA**

CESION DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO: El precio que cancela el CESIONARIO en favor de los CEDENTES por las participaciones que les corresponden en la Compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., conforme al detalle constante en la tercera de este instrumento, esto es SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (6,670) participaciones, que representan el sesenta y seis punto setenta por ciento (66.70%) de ese capital social, es de VEINTE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 20,010.oo), a razón de TRES DOLAR por cada participación.- Este valor cancela el CESIONARIO a favor de los CEDENTES en el presente acto, por las cantidades que a cada uno de ellos corresponde, al contado y en dinero de curso legal.- **QUINTA.- INDEMNIDAD Y EXIMENCIA DE RESPONSABILIDAD:** LOS CEDENTES declaran y garantizan a favor del CESIONARIO lo siguiente: En caso de que exista orden de autoridad competente por la cual se obligue al pago de multas, penalidades, glosas y en general penalidades que den lugar al pago o erogación de recursos a favor de autoridad o de terceros, por cargos que tengan origen especialmente por obligaciones o deberes formales de la compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., respecto de asuntos derivados de los ámbitos laboral, seguridad social, tributario central, tributario seccional, ambiental, inquilinato o comercial originados o generados con anterioridad a la fecha de suscripción de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

esta escritura pública, que no hayan sido reportados por los CEDENTES, o que no pudieran haber sido previstos por parte de los CEDENTES o del CESIONARIO, serán cancelados por los CEDENTES, en proporción a sus participaciones, sin que el CESIONARIO tenga que sufragar nada por tales conceptos para lo cual el CESIONARIO se obliga a informar inmediatamente el hecho a los CEDENTES.- El CESIONARIO, en cambio, en virtud de esta cesión de las participaciones sociales, asume todas las obligaciones derivadas de los ámbitos laboral, seguridad social, tributario central, tributario seccional, ambiental, inquilinato o comercial, que se presenten luego de la firma de esta escritura pública, incluidas las liquidaciones económicas a las autoridades y empleados que puedan ser reclamadas con posterioridad a la fecha de este acto notarial.- La cesionaria declara con esta oportunidad que se encuentra plenamente informada de las situaciones económicas - financieras de la Compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., del cumplimiento cabal de sus obligaciones patronales, tributarias de todo orden, y de funcionamiento de la Compañía.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes: **a)** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía PRODUCAM C&L Cía. Ltda., celebrada el veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015), en la cual todos los socios autorizaron en forma unánime la realización de esta cesión

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del D.M. Quito

de participaciones sociales.- **SEPTIMA.- RENUNCIA DE FUERO Y DOMICILIO:** Las partes acuerdan renunciar fuero y domicilio y acuerdan someterse a los jueces de lo Civil de Quito y al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección del actor.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:** El CESIONARIO queda expresamente facultada para obtener la aprobación y registros de esta cesión de participaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Machala y las marginaciones que correspondan. Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura, así como el trámite de inscripción y registro correrán de cuenta del CESIONARIO.- De estas cesiones, se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, y en el libro correspondiente de la Compañía.- **NOVENA.- ACEPTACION:** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Vallejo Salcedo, portador de la matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ
CC. 0200523736

GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA
CC. 1707349906

COSME RENE LUZURIAGA ARIAS
CC. 1702654482

SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES
CC. 1101060993

SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA
CC. 0709938516

(vienen firmas)

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto

(continúan firmas)

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

CC. 0600817563.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CIUDADANIA 0200523736 -6
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
23 SEPTIEMBRE 1959
002- 0326 00659 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1959

ECUATORIANA****** V4443144442
CASADO GREIS DUMILA VIVANCO FIGUEROA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDMUNDO CALERO
NELLY GONZALEZ
MACHALA 28/03/2008
28/03/2020
REN 0397706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038 - 0133 0200523736
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO
EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA PARROQUIA
1 ZONA
f.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1707349906

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO FIGUEROA
GREIS DAMILA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS COLS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CALERO GONZALEZ
EDMUNDO GUILLERMO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO BRICEÑO NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA LUZ ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-28
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1707349906<<<<<<<<<<<<<<<
630605F230928ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VIVANCO<FIGUEROA<<GREIS<DAMILA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEBRERO-2014

114

114 - 0085 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1707349906 — CÉDULA

VIVANCO FIGUEROA GREIS DAMILA

EL DATO
PROVINCIA
MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarde conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110105099-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARICELA BENAVIDES
SONIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
COSME RENE
LUZURIAGA ARIAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4334V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARICELA JOSÉ MARÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO
1101050993
CÉDULA

GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 9
TUMBACO
PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170993851-6
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
03 JULIO 1974
002- 0307 01391 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1974

ECUATORIANA****** V3333V3212
SOLTERO
SUPERIOR ING.AGRONOMO
COSME RENE LUZURIAGA
SONIA ISABEL GUARICELA
PEDRO MONCAYO 02/04/2008
02/04/2020
REN 2650542

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
032
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0152 1709938516
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
PARROQUIA
8
ZONA 1

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PRODUCAM C&L CIA. LTDA.
Ciudadela El Portal, vía Pajonal km 2.5
Machala, Ecuador.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C& L CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, de la Provincia de El Oro, siendo las dieciocho horas del día 20 de noviembre del 2015, en las oficinas de la compañía **PRODUCAM C& L CIA. LTDA**, ubicadas en la Ciudadela El Portal, vía Pajonal km 2.5, previa convocatoria a los socios, se reúne el cien por ciento del capital social de la misma, que son los socios señores Edmundo Guillermo Calero González, con cinco mil (5,000) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una; señor Cosme René Luzuriaga Arias, con dos mil ochocientas (2,800) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una; y, señor Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela, con dos mil doscientas (2,200) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, de manera que el capital social suscrito y pagado en numerario asciende a la cantidad de diez mil dólares (USD 10,000.00), que representa el cien por ciento del capital social.

Comprobado que existe el quórum legal que se establece en los Estatutos, es decir que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, por unanimidad los presentes deciden instalarse legal y formalmente en Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la junta el Presidente de la compañía el señor Cosme René Luzuriaga Arias, y actúa como Secretario el Gerente General señor Edmundo Guillermo Calero González.

Establecida la sesión, el Presidente pide que por secretaría se realice un listado de los socios presentes; el Secretario elabora la lista de los socios presentes, y constata que se encuentra el cien por ciento del capital social.

A continuación, el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Edmundo Guillermo Calero González, Cosme Rene Luzuriaga Arias, y Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela a favor del señor Carlos Federico Gortaire Montalvo**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente sesión y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

Único punto del orden del día.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES EDMUNDO *GUILLERMO* CALERO GONZÁLEZ, COSME RENE LUZURIAGA ARIAS, Y SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO:

Toma la palabra el socio señor Cosme Rene Luzuriaga Arias y solicita a la Junta autorización para ceder a favor del señor Carlos Federico Gortaire la cantidad de cinco mil (6,670) participaciones del capital social de la Compañía, de acuerdo a la solicitud realizada por los socios y que se describe a continuación:

Email: producamcl@gmail.com Tel. 099 186 1156 / 099 330 5440

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1.670,00	16,70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2.800,00	28,00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2.200,00	22,00%

Moción que es puesta a consideración de los socios, quienes luego de las respectivas deliberaciones, resuelven por unanimidad y por así convenir a sus intereses ceder a favor del señor Carlos Federico Gortaire Montalvo las cinco mil (6,670) participaciones en los porcentajes descritos en el cuadro anterior.

Una vez aprobada dicha cesión de participaciones, la nueva configuración de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	3.330,00	33,30%
Carlos Federico Gortaire Montalvo	6.670,00	66,70%
TOTAL	10.000,00	100,00%

Los socios de manera expresa manifiestan que no se reservan nada para sí respecto de los derechos fundamentales de los socios, y especialmente los relativos al derecho de voto, derechos patrimoniales y económicos, derechos sobre utilidades retenidas correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, las suscripción de aumentos de capital y el derecho de suscripción preferente del aumento de capital, tanto principales como accesorios, inherentes a las Participaciones a Negociarse.

Adicionalmente autorizan a que cada uno de los socios procedan a la celebración de las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones conforme a la ley.

Sin haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad. Terminada la sesión a las veinte horas, todos los socios, en unidad de acto, firman la presente Acta.

Sr. Cosme René Luzuriaga Arias
SOCIO – PRESIDENTE
C.C. 1702654482

Sr. Edmundo Guillermo Calero González
SOCIO - SECRETARIO
C.C. 0200523736

Sr. Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela
SOCIO
C.C. 1709938516

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PAGINA EN BLANCO

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DE ARCHIVO N: 20151701035O01313

Atenta a la solicitud formulada por el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo, con cédula de ciudadanía número 0600817563; confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCAM C&L CIA. LTDA., otorgado por EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ Y OTROS, a favor de CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO, que fue otorgada ante mí, con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince.- L.T.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 002-002-000014106

20151701035O01313

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701035O01313

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PRODUCAM C&LCIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200523736
VIVANCO FIGUEROA GREIS DAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707349906
LUZURIAGA ARIAS COSME RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702654482
GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101050993
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709938516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0600817563

OBSERVACIONES:	USD. $ 20.010,00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

2016-07-01-02-D000150

Notaria Segunda de Machala
Notariasegundademachalaeloro@gmail.com

RAZÓN: *Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C& L CIA.LTDA.*** *de fecha trece de Agosto del dos mil quince, celebrada ante la Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala..—*

Machala, 19 de Febrero del 2016

Factura: 001-003-000010675

20160701002O00150

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701002O00150

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2015, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCAM C&LCIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150701002P02498

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701005P05264

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1250

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCAM C& L CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 6494, DEL REGISTRO MERCANTIL 2015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C&L CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

K.T

Factura: 002-002-000014084

20151701035P05264

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P05264

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200523736	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIVANCO FIGUEROA GREIS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707349908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA ARIAS COSME RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702654482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101050993	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709938516	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800817563	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20010.00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notaría Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCAM C&L CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ
GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA
COSME RENE LUZURIAGA ARIAS
SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES
SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA

A FAVOR DE:

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

CUANTÍA:
US $ 20.010,00

DI: 4 COPIAS

C.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Diciembre del año dos mil quince, ante mi, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ y GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre si; por otra parte los cónyuges señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS y SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES, por sus propios y personales derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre si; por otra parte el señor SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles cuan en derecho se requiere para contratar y obligarse. Advertidos por mi, el Notario, sobre el alcance y objeto del presente instrumento, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones Sociales: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ con cedula de ciudadanía número cero dos cero cero cinco dos tres siete tres guion seis (020052373-6) y GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cuatro nueve nueve cero guion seis (170734990-6); los cónyuges señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos seis cinco cuatro cuatro ocho guion dos (170265448-2) y SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES con cedula de ciudadanía número uno uno cero uno cero cinco cero nueve nueve guion tres (110105099-3); y, SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA con cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve tres ocho cinco uno guion seis (170993851-6), y; por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO con cedula de ciudadanía número cero seis cero cero cero ocho uno siete cinco seis guion tres (060081756-3).- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA, quien es de estado civil soltero, plenamente capaces para

contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública celebrada el trece (13) de agosto del dos mil quince (2015), ante la Notaria Segunda del Cantón Machala Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintiséis (26) de agosto del dos mil quince (2015), se procedió a constituir la compañia PRODUCAM C&L CIA. LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10.000), dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una.- **DOS)** La Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015), con el consentimiento unánime del capital social reunido, autorizó expresamente a los señores COSME RENE LUZURIAGA ARIAS, SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA y EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ, CEDER a favor del señor CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO sus participaciones en los porcentajes se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1,670.00	16.70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,800.00	28.00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,200.00	22.00%

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: En consecuencia, LOS CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO, sus participaciones que les corresponden en la Compañía PRODUCAM C&L CIA. LTDA., conforme a los porcentajes y participaciones que se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1,670.00	16.70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,800.00	28.00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guarderas	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2,200.00	22.00%

Instrumentada que sea la cesión de participaciones sociales, el capital social suscrito y pagado quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	3.330,00	33,30%
Carlos Federico Gortaire Montalvo	6.670,00	66,70%
TOTAL	**10.000,00**	**100,00%**

LOS CEDENTES, de manera expresa manifiestan que no se reservan nada para sí respecto de los derechos fundamentales de los socios, y especialmente los relativos al derecho de voto, derechos patrimoniales y económicos, derechos sobre utilidades retenidas correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, las suscripción de aumentos de capital y el derecho de suscripción referente del aumento de capital, tanto principales como accesorios, inherentes a las participaciones a negociarse .- **CUARTA .- PRECIO DE LA**

CESION DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO: El precio que cancela el CESIONARIO en favor de los CEDENTES por las participaciones que les corresponden en la Compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., conforme al detalle constante en la tercera de este instrumento, esto es SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (6,670) participaciones, que representan el sesenta y seis punto setenta por ciento (66.70%) de ese capital social, es de VEINTE MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 20,010.oo), a razón de TRES DOLAR por cada participación.- Este valor cancela el CESIONARIO a favor de los CEDENTES en el presente acto, por las cantidades que a cada uno de ellos corresponde, al contado y en dinero de curso legal.- **QUINTA.- INDEMNIDAD Y EXIMENCIA DE RESPONSABILIDAD:** LOS CEDENTES declaran y garantizan a favor del CESIONARIO lo siguiente: En caso de que exista orden de autoridad competente por la cual se obligue al pago de multas, penalidades, glosas y en general penalidades que den lugar al pago o erogación de recursos a favor de autoridad o de terceros, por cargos que tengan origen especialmente por obligaciones o deberes formales de la compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., respecto de asuntos derivados de los ámbitos laboral, seguridad social, tributario central, tributario seccional, ambiental, inquilinato o comercial originados o generados con anterioridad a la fecha de suscripción de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

esta escritura pública, que no hayan sido reportados por los CEDENTES, o que no pudieran haber sido previstos por parte de los CEDENTES o del CESIONARIO, serán cancelados por los CEDENTES, en proporción a sus participaciones, sin que el CESIONARIO tenga que sufragar nada por tales conceptos para lo cual el CESIONARIO se obliga a informar inmediatamente el hecho a los CEDENTES.- El CESIONARIO, en cambio, en virtud de esta cesión de las participaciones sociales, asume todas las obligaciones derivadas de los ámbitos laboral, seguridad social, tributario central, tributario seccional, ambiental, inquilinato o comercial, que se presenten luego de la firma de esta escritura pública, incluidas las liquidaciones económicas a las autoridades y empleados que puedan ser reclamadas con posterioridad a la fecha de este acto notarial.- La cesionaria declara con esta oportunidad que se encuentra plenamente informada de las situaciones económicas - financieras de la Compañía PRODUCAM C&L CÍA. LTDA., del cumplimiento cabal de sus obligaciones patronales, tributarias de todo orden, y de funcionamiento de la Compañía.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes: **a)** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía PRODUCAM C&L Cía. Ltda., celebrada el veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015), en la cual todos los socios autorizaron en forma unánime la realización de esta cesión

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del D.M. Quito

de participaciones sociales.- **SEPTIMA.- RENUNCIA DE FUERO Y DOMICILIO:** Las partes acuerdan renunciar fuero y domicilio y acuerdan someterse a los jueces de lo Civil de Quito y al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección del actor.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:** El CESIONARIO queda expresamente facultada para obtener la aprobación y registros de esta cesión de participaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Machala y las marginaciones que correspondan. Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura, así como el trámite de inscripción y registro correrán de cuenta del CESIONARIO.- De estas cesiones, se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, y en el libro correspondiente de la Compañía.- **NOVENA.- ACEPTACION:** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Vallejo Salcedo, portador de la matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ
CC. 0200523736

GREIS DAMILA VIVANCO FIGUEROA
CC. 1707349906

COSME RENE LUZURIAGA ARIAS
CC. 1702654482

SONIA ISABEL GUARICELA BENAVIDES
CC. 1101060993

SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA
CC. 0709938516

(vienen firmas)

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto

(continúan firmas)

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

CC. 0600817563.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CIUDADANIA 0200523736 -6
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
23 SEPTIEMBRE 1959
002- 0326 00659 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1959

ECUATORIANA****** V4443144442
CASADO GREIS DUMILA VIVANCO FIGUEROA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDMUNDO CALERO
NELLY GONZALEZ
MACHALA 28/03/2008
28/03/2020
REN 0397706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038 - 0133 0200523736
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO
EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA PARROQUIA
1 ZONA
f.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1707349906

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO FIGUEROA
GREIS DAMILA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS COLS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CALERO GONZALEZ
EDMUNDO GUILLERMO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO BRICEÑO NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA LUZ ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-28
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1707349906<<<<<<<<<<<<<<<
630605F230928ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VIVANCO<FIGUEROA<<GREIS<DAMILA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEBRERO-2014

114

114 - 0085 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1707349906 — CÉDULA

VIVANCO FIGUEROA GREIS DAMILA

EL DATO
PROVINCIA
MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarde conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110105099-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARICELA BENAVIDES
SONIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
COSME RENE
LUZURIAGA ARIAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4334V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARICELA JOSÉ MARÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO
1101050993
CÉDULA

GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 9
TUMBACO
PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170993851-6
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
03 JULIO 1974
002- 0307 01391 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1974

ECUATORIANA****** V3333V3212
SOLTERO
SUPERIOR ING.AGRONOMO
COSME RENE LUZURIAGA
SONIA ISABEL GUARICELA
PEDRO MONCAYO 02/04/2008
02/04/2020
REN 2650542

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
032
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0152 1709938516
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
PARROQUIA
8
ZONA 1

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 DIC. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PRODUCAM C&L CIA. LTDA.
Ciudadela El Portal, vía Pajonal km 2.5
Machala, Ecuador.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C& L CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, de la Provincia de El Oro, siendo las dieciocho horas del día 20 de noviembre del 2015, en las oficinas de la compañía **PRODUCAM C& L CIA. LTDA**, ubicadas en la Ciudadela El Portal, vía Pajonal km 2.5, previa convocatoria a los socios, se reúne el cien por ciento del capital social de la misma, que son los socios señores Edmundo Guillermo Calero González, con cinco mil (5,000) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una; señor Cosme René Luzuriaga Arias, con dos mil ochocientas (2,800) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una; y, señor Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela, con dos mil doscientas (2,200) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, de manera que el capital social suscrito y pagado en numerario asciende a la cantidad de diez mil dólares (USD 10,000.00), que representa el cien por ciento del capital social.

Comprobado que existe el quórum legal que se establece en los Estatutos, es decir que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, por unanimidad los presentes deciden instalarse legal y formalmente en Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la junta el Presidente de la compañía el señor Cosme René Luzuriaga Arias, y actúa como Secretario el Gerente General señor Edmundo Guillermo Calero González.

Establecida la sesión, el Presidente pide que por secretaría se realice un listado de los socios presentes; el Secretario elabora la lista de los socios presentes, y constata que se encuentra el cien por ciento del capital social.

A continuación, el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Edmundo Guillermo Calero González, Cosme Rene Luzuriaga Arias, y Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela a favor del señor Carlos Federico Gortaire Montalvo**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente sesión y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

Único punto del orden del día.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES EDMUNDO *GUILLERMO* CALERO GONZÁLEZ, COSME RENE LUZURIAGA ARIAS, Y SANTIAGO COSME LUZURIAGA GUARICELA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO:

Toma la palabra el socio señor Cosme Rene Luzuriaga Arias y solicita a la Junta autorización para ceder a favor del señor Carlos Federico Gortaire la cantidad de cinco mil (6,670) participaciones del capital social de la Compañía, de acuerdo a la solicitud realizada por los socios y que se describe a continuación:

Email: producamcl@gmail.com Tel. 099 186 1156 / 099 330 5440

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	Carlos Federico Gortaire Montalvo	1.670,00	16,70%
Cosme Rene Luzuriaga Arias	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2.800,00	28,00%
Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela	Carlos Federico Gortaire Montalvo	2.200,00	22,00%

Moción que es puesta a consideración de los socios, quienes luego de las respectivas deliberaciones, resuelven por unanimidad y por así convenir a sus intereses ceder a favor del señor Carlos Federico Gortaire Montalvo las cinco mil (6,670) participaciones en los porcentajes descritos en el cuadro anterior.

Una vez aprobada dicha cesión de participaciones, la nueva configuración de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Edmundo Guillermo Calero González	3.330,00	33,30%
Carlos Federico Gortaire Montalvo	6.670,00	66,70%
TOTAL	10.000,00	100,00%

Los socios de manera expresa manifiestan que no se reservan nada para sí respecto de los derechos fundamentales de los socios, y especialmente los relativos al derecho de voto, derechos patrimoniales y económicos, derechos sobre utilidades retenidas correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, las suscripción de aumentos de capital y el derecho de suscripción preferente del aumento de capital, tanto principales como accesorios, inherentes a las Participaciones a Negociarse.

Adicionalmente autorizan a que cada uno de los socios procedan a la celebración de las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones conforme a la ley.

Sin haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad. Terminada la sesión a las veinte horas, todos los socios, en unidad de acto, firman la presente Acta.

Sr. Cosme René Luzuriaga Arias
SOCIO – PRESIDENTE
C.C. 1702654482

Sr. Edmundo Guillermo Calero González
SOCIO - SECRETARIO
C.C. 0200523736

Sr. Santiago Cosme Luzuriaga Guaricela
SOCIO
C.C. 1709938516

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PAGINA EN BLANCO

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DE ARCHIVO N: 20151701035O01313

Atenta a la solicitud formulada por el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo, con cédula de ciudadanía número 0600817563; confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCAM C&L CIA. LTDA., otorgado por EDMUNDO GUILLERMO CALERO GONZALEZ Y OTROS, a favor de CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO, que fue otorgada ante mí, con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince.- L.T.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 002-002-000014106

20151701035O01313

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701035O01313

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PRODUCAM C&LCIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALERO GONZALEZ EDMUNDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200523736
VIVANCO FIGUEROA GREIS DAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707349906
LUZURIAGA ARIAS COSME RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702654482
GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101050993
LUZURIAGA GUARICELA SANTIAGO COSME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709938516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0600817563

OBSERVACIONES:	USD. $ 20.010,00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

2016-07-01-02-D000150

Notaria Segunda de Machala
Notariasegundademachalaeloro@gmail.com

RAZÓN: *Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRODUCAM C& L CIA.LTDA.*** *de fecha trece de Agosto del dos mil quince, celebrada ante la Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala..—*

Machala, 19 de Febrero del 2016

Factura: 001-003-000010675

20160701002O00150

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701002O00150

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2015, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCAM C&LCIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150701002P02498

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701005P05264

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA